

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

### Sección 2.ª

Manila, 4 de Setiembre de 1893.

El plausible motivo de ser el día 11 del actual cumpleaños de S. A. la Serenísima Princesa de Asturias (D. G.) y para que sea celebrado con la pompa y solemnidad que corresponde, vengo en decretar lo siguiente:

El Gobernador Civil Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento publicará con la debida anticipación el programa de costumbre, á fin de que los vecinos de esta ciudad y sus arrabales, tapicen las fachadas de sus casas y las iluminen durante las noches del expresado día y su víspera.

Por la Capitanía general y Comandancia general del Apostadero y Escuadra de estas Islas, se dispondrá lo oportuno, con objeto de que se tributen dicho día los honores militares que segun orden correspondan.

Vacarán como fiesta oficial el día 11 todas las dependencias del Estado.

Comuníquese y publíquese.

BLANCO.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Manila, 5 de Setiembre de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la 1.ª Brigada, D. Federico Novallas.—Imaginería, otro de la 2.ª id., Don Francisco Pintos.—Hospital y provisiones, Artillería, Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales

### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 2.º

Por decreto de 24 de Agosto último, se autoriza al Sr. Ramon Bustamante, vecino de esta Capital, para que en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Octubre próximo, un reloj cronómetro de oro, número 2054, justipreciado en 16 del indicado mes por los señores D. Félix Gonzalez y D. Agustin Layco, reventados en esta Capital, en la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, siendo depositario D. José Bustamante, domiciliado en la calle de Sto. Cristo número 33 de la misma vecindad.

Constará dicha rifa de 150 papeletas de números correlativos al precio de pfs. 3 cada una, entregándose el expresado reloj cronómetro de oro, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga el número igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 1.º de Setiembre de 1893.—C. Peñaranda.

El día 7 de Setiembre próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará en el 9.º sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 30 de Agosto de 1893.—El Sub-intendente, C. Peñaranda.

### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Sta. Catalina.

Don Cipriano Brillantes solicita la adquisición de cinco partidas de terrenos que radica en el sitio «Talipugo», cuyos límites son: la 1.ª al Norte, terrenos de Juan Gallo, Buenaventura Brillantes Bello, Balbino Medina y Pablo Cárdenas; y otros al Sur, con los de Emigdio Bueno, Lucas Bilen, Leoncio Molina y Juan Bellano, callejon; y al Oeste, el expresado estero, con una extensión siete mil metros, la 2.ª en el mismo sitio; al Norte, con un callejon, Jorge Martinez, Cipriano Pascus, Calixto Bermundo, Bonifacio Gonzalez, dicho Calixto Bermundo, Valentin Manzano, Alejo Cárdenas, Manuel Barnachea, Juan Camacho, Gabriel Pascua, Lucas Bilen, Emigdio Bueno y Toribio Castañeda; al Este, con los de Toribio Castañeda, Máximo Vergara, Regino Bartolim, Juan Camacho, Cornelio Varietos, Marcelo Cárdenas; y con unos denunciados, la 3.ª en el sitio «Tamurong», al Norte, con los de D.ª Josefa Galinato, Leoncio Molina, Blas Bueno, Guillermo Bagoyo, Pedro Corpus, y Toribio Castañeda; al Este y Sur, con el estero, y al Oeste, con unos terrenos denunciados y con una extensión de tres mil metros, la 4.ª en el expresado sitio, Rancho, al Norte y Este, con un estero, al Sur, con el mar, y al Oeste, con los pedregales con una extensión de cinco mil metros, y la 5.ª en el sitio de «Catongtonglan, y Alibangbang», al Norte, con los de Mariano Castañeda, callejon, Pablo Cárdenas, Justa de la Peña, Hermenegilda Corpus, Aniceto Brillantes, Telesforo Benitez, estero, Flora Martinez, Lázaro Baldonado, Juanario Bueno, Cipriano Brillantes, Anselmo Basconcillo y Benigno Balsero; al Este, con los de Benigno Sabalbuero y Flora Martinez, dicha D.ª Flora, Rufina, Baldonado, Juan Bello Beltran, Marcos Ramirez; y otros al Sur, con los de Benigno Sabalbuero, Abdon de Peralta, Laurente de Peralta, Romualdo Berano, Toribio Castañeda, Marcos Ramirez; y con el estero; y al Oeste, con terrenos de Benigno Sabalbuero y Flora Martinez, dicha D.ª Flora, D.ª Rufina Baldonado, Juan Bello Beltran, Marcos Ramirez y otros con una extensión de tres mil metros, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Setiembre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Manjuyod.

Doña Genoveva Elma y Elman solicita la adquisición de dos partidas de terrenos que radican en los sitios «Ayonit y Visaya», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, monte Cansilay; al Este, monte de Calabaza; al Sur, monte Salong; y al Oeste, monte Tampa. Y la 2.ª al Norte, monte Tampa; al Este, sitio Baslay; al Sur, el sitio Sumprinton; y al Oeste, monte Antilanga; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez y ocho cavares la

2.ª partida é ignorándose la ocupada por la 1.ª partida por no consignarlo el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Bataan. Pueblo de Balanga.

Don Francisco Batong Bacal y Escolástica, solicita la adquisición de terreno en el sitio «Bani», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Benita Escoler, al Este, el de Hilario Gabaya, al Sur, el de Angel Mendoza y al Oeste, camino vecinal; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte quiniones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Jaen.

Don José Perez Cordero solicita la adquisición de terreno en el sitio «Binulbol», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos boscosos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta y nueve quiniones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Capiz. Pueblo Pontevedra.

Don Pablo Mermejo solicita la adquisición de terrenos, cuyos límites son: al Norte, con mangres; al Este, con el barrio de Hipona; al Sur, con los montes del Estado; y término del pueblo de Maayon; y al Oeste, con terrenos de Baligjot Caringala, Don Pascual Beluso y D. Pablo Belo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seiscientos cavares de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Masbate. Pueblo de Milagros.

Don Nicolás Lusada solicita la adquisición de terreno en la isla de «Maosignon», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado, y la mar; al Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de catorce hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Agosto de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Mes de Agosto de 1893.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparados con los realizados en igual mes del año anterior de 1892.

	50 p <sup>o</sup> de		Impuesto de		Impuesto de carga.		Trasbordo.		Almacénaje.		Depósito mercantil.		Multas y recargos.		Total Aduana.		Derechos del Puerto.		Multas y recargos.		Total puerto.			
	Importa. n.	Exporta. n.	Descarga.	Consumo.	Alta.	Cabotaje.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Importa. n.	Exporta. n.	Tonelaje.	Pesos.	C.	
Mes de Agosto de 1893.	269963	30108	»	»	22860	»	»	17231	35047	175	65891	32415	30	40389	»	11430	96	4603	65	70	64	56494	25	
Id. de id. de 1892.	256102	»	»	»	19687	49	»	10495	17186	44	123323	283489	53	36195	93	9844	39	3943	97	120	12	50404	41	
Diferencia. { mas .	13860	30108	»	»	3172	62	»	6736	17861	»	»	47387	44	3893	07	1586	57	659	68	»	»	6139	32	
{ menos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42	574	32	67	»	»	»	»	»	»	»	»	49	48	
																							6089	84

Manila, 31 de Agosto de 1893.—El Contador.—P. O., Gonzalo Fernandez Anduaga.—V.o B.o.—El Administrador, Viudes.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Estado demostrativo del oro y plata importados y exportados en la Aduana de esta Capital, durante la 2.<sup>a</sup> del presente mes.

	ORO.						PLATA.							
	Moneda española.		Moneda extranjera.		En polvo.		Total.		Moneda española.		Moneda extranjera.		En bruto.	
	Pesos.	Gs.	Pesos.	Gs.	Pesos.	Gs.	Pesos.	Gs.	Pesos.	Gs.	Pesos.	Gs.	Pesos.	Gs.
Importación.	»	»	»	»	»	»	»	»	8044	50	»	»	»	»
Exportación.	600	»	»	»	600	»	1200	»	50220	»	»	»	»	»
Totales.	600	»	»	»	600	»	1200	»	58264	50	»	»	»	»

Manila, 31 de Agosto de 1893.—El Contador.—P. O., Gonzalo Fernandez Anduaga.—V.o B.o.—El Administrador, Viudes

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA. DIRECCION FACULTATIVA.

Oposiciones.

Encontrándose vacante la plaza de Médico 2.º del Hospital de S. Juan de Dios dotada con la gratificación de treinta pesos mensuales, la Ilma. Junta Inspectora y Administradora del mismo ha dispuesto se convoque a oposiciones segun dispone el Reglamento vigente.

Para aspirar a esta plaza es condición indispensable:

- 1.º Ser Español.
- 2.º Ser Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina y Cirugía.
- 3.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Haber ejercido la Facultad durante cuatro años, uno de ellos en Filipinas.
- 5.º No pasar de la edad de sesenta años.

Los que la soliciten presentarán sus instancias en las oficinas de la Junta Inspectora del Hospital acompañada de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente, que permita la devolución, previo cotejo y diligencia de conformidad y una relación de sus méritos y servicios.

El Tribunal de las oposiciones lo formarán segun dispone el Reglamento, como vocales, cuatro Profesores de la Universidad nombrados por el M. R. P. Rector que son: el Sr. D. Casto Lopez Brea, Sr. Dr. D. Pedro Saura, Sr. D. José Lopez de Irastorza y Sr. D. Antonio Trellez, bajo la Presidencia del Director Facultativo que sucribe, haciendo de Secretario el vocal más moderno.

El plazo concedido para presentar solicitudes será de 30 días a contar desde la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta de Manila, pasados los cuales y los 8 días siguientes, la Junta Inspectora del Hospital remitirá a la Presidencia del Tribunal las instancias con los documentos que las acompañe.

En el mismo término de 8 días, el Presidente convocará a los jueces y a los opositores para constituir el Tribunal y formalizar las listas segun el orden de trincas, que a su presencia se sortearán. Cuando el número no sea divisible por tres, se formarán una ó dos parejas. El Tribunal acordará el modo de proceder en todos los actos de la oposición no previsto en este programa.

El día y hora en que haya de verificarse cada ejercicio se determinarán por el Presidente del Tribunal y se anunciará por el Secretario con 24 horas de anticipación. El anuncio del primer ejercicio, con designación de la hora y del local correspondiente, se publicará en la Gaceta de Manila: el de los siguientes se fijará en el lugar destinado a las oposiciones.

Si a media hora despues de la señalada para cualquiera de los ejercicios no se presentase alguno de los opositores que debieran de actuar, sin estar enfermo, de cuya circunstancia deberá dar aviso al presidente del Tribunal antes de la hora del ejercicio, quedarán excluidos si no se presentaran 48 horas despues, y aun mediando el impedimento de encontrarse enfermo nunca se retardarán los ejercicios por más de 10 días.

Los ejercicios de oposición a esta plaza consistirán.

Primero: en responder a cuatro preguntas de la Facultad que sacará cada opositor por su propia mano de una urna donde el Tribunal habrá depositado previamente las papeletas que las contengan en la proporción de 10 por cada individuo de los que lo componen. A cada una de estas preguntas responderán los opositores a medida que las vayan sacando, graduándose el tiempo de tal manera que no exceda el máximo del empleado en responder a las cuatro preguntas, de cuarenta minutos.

El segundo ejercicio consistirá en escribir una disertación sobre un punto general de Medicina ó Cirugía. Harán los opositores este trabajo en el espacio de cinco horas, hallándose en completa incomunicación y sin más recursos que los artículos de es-

critorio necesarios. Los jueces, a puerta cerrada hora antes de proceder a la reclusión de los opositores, escribirán en papeletas tantos puntos generales sean aquellos y a su presencia los pondrán en una urna. El opositor más moderno de la profesión sacará una papeleta, y sobre la que está designe disertarán todos, a cuyo secretario del Tribunal dará copia rubricada papeleta a cada uno de los opositores, con los enseguida a la habitación en que quedará incomunicados, donde les facilitará escribir. Concluido el tiempo de la reclusión el secretario recogerá las disertaciones firmadas por sus autores; y visadas en el sobre por el presidente, las custodiará hasta su lectura pública inmediata y en las sucesivas, si de opositores lo hiciera necesario, leerán memorias por el orden en que se hallen.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición de un caso clínico. Para este objeto el Tribunal reservadamente en una urna que designen otros tantos enfermos; sacará el actante en público una de ellas, y pasados cinco minutos a examinar a presencia de los jueces y opositores al enfermo, sin prolongar el tiempo más de media hora. Las contrincantes podrán salirle durante 10 minutos. Despues de otra muestra de incomunicación hará el actante la historia sin enfermedad expresando sus causas, diagnóstico pronóstico y terapéutica; sin emplear más de 20 minutos a la vista escrito ni apuntación alguna. Uno de los contrincantes hará luego la historia que crea oportunas durante 20 minutos, pero hora si fuese uno solo.

El cuarto consistirá en ejecutar sobre un modelo la operación quirúrgica que designe la Junta Inspectora de explicar el opositor el método que se propone seguir; porqué le da la preferencia a los demas procedimientos que se pudieran practicar para el caso, y cuanto le ocurra acerca de la anatomía de la region en que haya de operarse.

Para este ejercicio pondrán los jueces en seis papeletas cada uno, conteniendo cada una el nombre de una operación.

El Secretario del Tribunal redactará las listas de todos los ejercicios, consignando en ellas los nombres de los opositores que hayan versado por todos los jueces.

Los escritos presentados y leídos por los jueces serán rubricados por el Secretario del Tribunal y quedarán unidos al expediente de oposiciones.

Terminadas las oposiciones formará el Tribunal el preciso término de 48 horas la propuesta de opositor en ternas, procediendo de este modo el Presidente preguntará si ha lugar ó no a la propuesta, y los Jueces decidirán en votación por medio de bolas blancas y negras. Si la votación fuese afirmativa, se procederá a determinar cual de las oposiciones ha de ocupar el primer lugar, escribiendo cada Juez en una papeleta del que en su concepto ha de ocupar el primer lugar, cuya papeleta doblada la introducirá en una urna. El Presidente sacará y leerá todas las papeletas. El Secretario contará y anotará los votos. Si de que ninguno de los opositores hubiere obtenido la mayoría absoluta se harán nueva votación dos más favorecidos: Si entonces salieran dos se leerán los respectivos expedientes, se sorteará el primer lugar y en caso de nuevo empate, decidirá el Jefe de la Facultad. Si no hubiera más de un opositor, se sorteará el primer lugar si ha lugar ó no a la propuesta. Si el Jefe de la Facultad se abstiene de hacerlo, dejará en blanco la papeleta, pero no podrá escusarse de introducirlo. Si en la votación de un lugar cualquiera de las papeletas, se ent-

propuesta para el lugar que se halla votado, pasará al siguiente.  
 Presidente del Tribunal remitirá a la Junta de Administradora del Hospital la propuesta por los Jueces acompañada de todo el expediente de la oposición para que ésta lo eleva al Sr. Gobernador General Vice Real Patrono. Los actos tendrán lugar en la sala de Junta de Hospital y los gastos que por cualquier ocasión en los ejercicios se pagaran con el presupuesto del Establecimiento.  
 Manila, 29 de Agosto de 1893.—Dr. José de Antelo.

**OBRAS PUBLICAS.—SERVICIO DE FAROS.**  
 En disposición de la Inspección general de Obras Públicas fecha 1.º del actual, se anuncia una convocatoria para la provisión de las plazas de alumnos de la Escuela de Torreros, con sujeción a los requisitos exigidos por el Reglamento vigente. Los aspirantes a dichas plazas podrán presentar sus instancias hasta el día 30 del presente mes en la Jefatura del servicio de Faros (Palacio 20, Intramuros), debiendo reunir las condiciones siguientes: Haber cumplido 18 años de edad y no pasar los 30, lo cual acreditarán debidamente. Carecer de todo defecto físico que pueda servir de impedimento para el desempeño de las obligaciones impuestas a los Torreros. Saber leer y escribir, las cuotas reglas de aritmética y nociones del sistema métrico. Presentar certificados de buena conducta, espedidos por el Cura Párroco del pueblo en que residieren ó por los Jefes á cuyas órdenes hubieren servido. Los exámenes comenzarán el día 2 de Octubre próximo.  
 Manila, 2 de Setiembre de 1893.—El Ingeniero en jefe del servicio.—P. A., J. Perez Muñoz.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, 5.ª subasta pública simultánea para arrendar por diez y ocho meses, el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 2,304'23 anuales, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 216 de 4 de Agosto de 1892.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos del 1.º grupo de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 858 anuales con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 466 de 12 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cebú, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de los pueblos de aquella provincia, con exclusión de la Cabecera y S. Nicolás, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,607'88 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones

publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 468 de 14 de Abril del presente año.  
 Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Ilocos Norte, 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,354'32 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 117 de 25 de Octubre de 1888.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta pondrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruajes, carros y caballos del 2.º grupo de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 260'00 anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 467 de 13 de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, 2.ª subasta pública para arrendar por un trienio, el servicio del juego de gallos del 4.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 5,839'14 durante el trienio y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 544 de 29 de Junio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, 2.ª subasta pública para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 2.º grupo de los pueblos de esta provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 12,064'89 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 546 de 1.º de Julio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones ex-

tendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer que el día 27 de Septiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 3.º grupo de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1,350'00 durante el trienio y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 505 de 20 de Mayo de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 25 de Agosto de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.**

Don L. Mauzz, se servirá presentarse en el Negociado de comprobación de la contribución industrial de esta Dependencia, para enterarle de un asunto que le concierne.  
 Manila, 29 de Agosto de 1893.—Luis de la Torre.

**TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.**

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo Contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 22 del actual, el abogado D. José Flores, en nombre del chino Tan-Sonsang, ha interpuesto recurso Contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 14 de Abril del mismo año, por el que se condena á dicho chino, el pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribución industrial.  
 Manila, 22 de Agosto de 1893.—Carlos Cavestany.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 1.º del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexo. á saber:

CEMENTERIOS	Españoles		Mestizos Españoles		Indios		Mestizos Sangleyes		Españoles		Mestizos Sangleyes		Indios		Mestizos Sangleyes		Chinos		Total
	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	V.S	H.S	
Paco (Nichos)																			
Loma (C.º general)																			
Tondo																			
Binondo																			
Santa Cruz																			
Sampaloc																			
Ermita																			
Malate																			
Dilao																			
Loma (chinos)																			
Total																			22

Manila, 1.º de Setiembre de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º.—El Corregidor, Dominguez.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

En los dias 4, 5 y 6 del presente mes estará abierto el pago de las clases pasivas residentes en la Peninsula que perciben sus haberes por esta Tesoreria...

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Manila 2 de Setiembre de 1893.—José Arizcun.

GOBIERNO P. M. DE LA REGION OCCIDENTAL DE ISLA DE NEGROS.

Debiendo tener lugar ante la Junta de Almonedas de este Gobierno, el dia 27 de Setiembre proximo a las diez en punto de su mañana la subasta pública para la demolición, trasporte y adjudicación de los materiales aprovechables de la antigua Casa-Gobierno de esta provincia...

Bacolod, 26 de Agosto de 1893.—El Gobernador P. M., Amadeo Valdés.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el dia de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows list various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, etc.

Manila, 2 de Septiembre de 1893.—El Director, Dr. Antelo.

NOTA.—El sábado proximo, volverá a administrarse la vacuna.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de la Instancia del distrito de Quiapo, dictada en la causa núm. 5362 contra Vicente Inductivo por robo, se cita, llama y emplaza al ofendido D. Marcelino Oras...

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Sr. D. Francisco Hernandez Polanco y Gutierrez Palacios, Juez de la Instancia del distrito de Tondo, de esta Capital, en las diligencias pendientes en este Juzgado y Escribania del que refrenda sobre cumplimiento de una carta orden de la superioridad para hacer ef. civas las costas que se le reclama por la misma a D. Antonio Gimenez Baena...

Don Miguel Rodriguez Beriz, Juez de 1.a Instancia en propiedad del distrito de Intramuros. Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Balbino Reyes, indio, soltero, de 20 años de edad, de oficio jornalero, natural del pueblo de Putlan, provincia de Iloilo...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Juan Alejandro, indio, soltero, de 28 años de edad, natural de Intramuros y residente en el barrio de la Concepción del arrabal de Ermita, de oficio cochero...

Por providencia del Sr. Juez de la Instancia del distrito de Intramuros, recaída en esta fecha en la causa núm. 6379 que instruye sin rco por estafa, se cita, llama, y emplaza al denunciante Bonifacio Galambajin, soltero, de 22 años de edad, natural y vecino de Imus, provincia de Cavite con domicilio en el errabal de S. Fernando de Dilao de esta provincia...

Don Apolinar Gabbit y D. Salvador de Gorre, testigos acompañados del Juzgado de la Instancia de Cebú. Certificamos: que en este Juzgado y Escribania del mismo, se siguen los autos de jurisdicción voluntaria promovidos por D.a Laureana Antonio y Vicente sobre ausencia de su marido D. Eleuterio Montescarlos...

Auto.—Juez.—Sr. D. A. Concellon.—Vistos los presentes autos y—Resultando: Que en el año de mil ochocientos ochenta y cinco, D. Eleuterio Montescarlos y Monjardin, vecino del pueblo de Medellin de esta provincia, desapareció del referido pueblo sin que durante el tiempo desde entonces transcurrido se haya tenido noticia de su paradero.—Resultando: Que en veinte y cuatro de Mayo del año corriente, D.a Laureana Antonio, esposa del citado D. Eleuterio Montescarlos, presentó escrito ante este Juzgado solicitando la declaración de ausencia del mismo a los efectos de administrar y disponer libremente de sus bienes con arreglo a lo que prescriben los arts. 187 y 188 del Código Civil...

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Máximo Caballero de Ajuy, vecino de Jaro de 31 años de edad, tripulante de la Gabeceria de D. Felix Gamboa, presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en el Juzgado o en la cárcel pública del mismo a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 4105 seguida en el entendido que pasado dicho término, y no lo se seguirá la causa, en su ausencia y rebeldía...

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Joaquín natural y vecino de Jaro, soltero, de 30 años de edad, de oficio managuete, para que en el término de 30 días...

Don Francisco Barrios Alvarez, Doctor en derecho Canónico, Juez de la Instancia en propiedad de esta de Leyte, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, los testigos acompañados por falta de actuaciones damos fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Tomás Ponce, indio, natural y vecino de Buranay, de unos 35 años de edad, estatura alta, cuerpo delgado, ojos negros, nariz un poco afilada, carilarga, no sé escribir, a fin de que dentro del término de 30 días...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Mendoza, indio natural y vecino de Palo, soltero, de 26 años de edad a fin de que en el término de 30 días...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ausente Taló, de estatura y cuerpo regulares, nariz y boca resp. cejas y ojos negros, con una cicatriz en el lado de la cabeza, hijo natural de Eugenia Tallo, de oficio cultor, natural de Compostela de Cebú, vecino de Ormos...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado indio, natural y vecino de Abuyog, casado, labrador, de unos 24 años de edad, para que en el término de 30 días...

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los procesados Benito y Ponciano, quino, el primero es indio, natural y vecino de Irdan del barangay núm. 24 de unos 29 años de edad, no sabe leer ni escribir, jornalero hijo de Juan y Juana Yera...

Don Camilo Tiangco y Escaler, Juez de primera instancia por S. M. de esta provincia de Camarines Norte que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el presente Escribano actuario da fe.

Don Angel Sanz y Borra, Juez de la Instancia de este distrito que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascripto Escribano da fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Martin N. de 45 años de edad, soltero, natural y vecino de Almodian, jornalero, no sabe leer, escribir, ni hablar el español, de estatura y cuerpo regulares, pelo y ojos negros, nariz chata, cara redonda, barbilla puntiaguda...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Juan Alejandro, indio, soltero, de 28 años de edad, natural de Intramuros y residente en el barrio de la Concepción del arrabal de Ermita, de oficio cochero...

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Máximo Caballero de Ajuy, vecino de Jaro de 31 años de edad, tripulante de la Gabeceria de D. Felix Gamboa, presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en el Juzgado o en la cárcel pública del mismo a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 4105 seguida en el entendido que pasado dicho término, y no lo se seguirá la causa, en su ausencia y rebeldía...

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Joaquín natural y vecino de Jaro, soltero, de 30 años de edad, de oficio managuete, para que en el término de 30 días...

Don Francisco Barrios Alvarez, Doctor en derecho Canónico, Juez de la Instancia en propiedad de esta de Leyte, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, los testigos acompañados por falta de actuaciones damos fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Tomás Ponce, indio, natural y vecino de Buranay, de unos 35 años de edad, estatura alta, cuerpo delgado, ojos negros, nariz un poco afilada, carilarga, no sé escribir, a fin de que dentro del término de 30 días...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Mendoza, indio natural y vecino de Palo, soltero, de 26 años de edad a fin de que en el término de 30 días...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ausente Taló, de estatura y cuerpo regulares, nariz y boca resp. cejas y ojos negros, con una cicatriz en el lado de la cabeza, hijo natural de Eugenia Tallo, de oficio cultor, natural de Compostela de Cebú, vecino de Ormos...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado indio, natural y vecino de Abuyog, casado, labrador, de unos 24 años de edad, para que en el término de 30 días...

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los procesados Benito y Ponciano, quino, el primero es indio, natural y vecino de Irdan del barangay núm. 24 de unos 29 años de edad, no sabe leer ni escribir, jornalero hijo de Juan y Juana Yera...

Don Camilo Tiangco y Escaler, Juez de primera instancia por S. M. de esta provincia de Camarines Norte que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el presente Escribano actuario da fe.

Don Angel Sanz y Borra, Juez de la Instancia de este distrito que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascripto Escribano da fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Martin N. de 45 años de edad, soltero, natural y vecino de Almodian, jornalero, no sabe leer, escribir, ni hablar el español, de estatura y cuerpo regulares, pelo y ojos negros, nariz chata, cara redonda, barbilla puntiaguda...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Juan Alejandro, indio, soltero, de 28 años de edad, natural de Intramuros y residente en el barrio de la Concepción del arrabal de Ermita, de oficio cochero...

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Máximo Caballero de Ajuy, vecino de Jaro de 31 años de edad, tripulante de la Gabeceria de D. Felix Gamboa, presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en el Juzgado o en la cárcel pública del mismo a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 4105 seguida en el entendido que pasado dicho término, y no lo se seguirá la causa, en su ausencia y rebeldía...

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Joaquín natural y vecino de Jaro, soltero, de 30 años de edad, de oficio managuete, para que en el término de 30 días...

Don Francisco Barrios Alvarez, Doctor en derecho Canónico, Juez de la Instancia en propiedad de esta de Leyte, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, los testigos acompañados por falta de actuaciones damos fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Tomás Ponce, indio, natural y vecino de Buranay, de unos 35 años de edad, estatura alta, cuerpo delgado, ojos negros, nariz un poco afilada, carilarga, no sé escribir, a fin de que dentro del término de 30 días...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Mendoza, indio natural y vecino de Palo, soltero, de 26 años de edad a fin de que en el término de 30 días...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ausente Taló, de estatura y cuerpo regulares, nariz y boca resp. cejas y ojos negros, con una cicatriz en el lado de la cabeza, hijo natural de Eugenia Tallo, de oficio cultor, natural de Compostela de Cebú, vecino de Ormos...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado indio, natural y vecino de Abuyog, casado, labrador, de unos 24 años de edad, para que en el término de 30 días...

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los procesados Benito y Ponciano, quino, el primero es indio, natural y vecino de Irdan del barangay núm. 24 de unos 29 años de edad, no sabe leer ni escribir, jornalero hijo de Juan y Juana Yera...

Don Camilo Tiangco y Escaler, Juez de primera instancia por S. M. de esta provincia de Camarines Norte que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el presente Escribano actuario da fe.

Don Angel Sanz y Borra, Juez de la Instancia de este distrito que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascripto Escribano da fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Martin N. de 45 años de edad, soltero, natural y vecino de Almodian, jornalero, no sabe leer, escribir, ni hablar el español, de estatura y cuerpo regulares, pelo y ojos negros, nariz chata, cara redonda, barbilla puntiaguda...

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Juan Alejandro, indio, soltero, de 28 años de edad, natural de Intramuros y residente en el barrio de la Concepción del arrabal de Ermita, de oficio cochero...

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Máximo Caballero de Ajuy, vecino de Jaro de 31 años de edad, tripulante de la Gabeceria de D. Felix Gamboa, presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en el Juzgado o en la cárcel pública del mismo a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 4105 seguida en el entendido que pasado dicho término, y no lo se seguirá la causa, en su ausencia y rebeldía...

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Joaquín natural y vecino de Jaro, soltero, de 30 años de edad, de oficio managuete, para que en el término de 30 días...

Don Francisco Barrios Alvarez, Doctor en derecho Canónico, Juez de la Instancia en propiedad de esta de Leyte, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, los testigos acompañados por falta de actuaciones damos fe.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Tomás Ponce, indio, natural y vecino de Buranay, de unos 35 años de edad, estatura alta, cuerpo delgado, ojos negros, nariz un poco afilada, carilarga, no sé escribir, a fin de que dentro del término de 30 días...